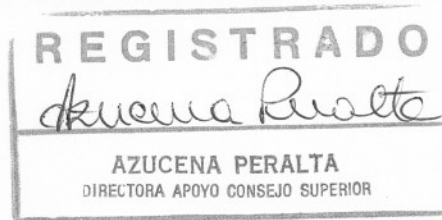




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.-

VISTO la Resolución N° 642/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Omar GARONIS como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Doctor Roberto CORCUERA, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Gestión de la Calidad en el Desmantelamiento de Instalaciones Nucleares", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplieron con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ingeniero Nicolás RONA, el Licenciado Rodolfo TOUZET y la Ingeniera Marta MAZZINI como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Ingeniero José Luis FIORENZA e Ingeniero Santiago HARRIAGUE como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

APD



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis
“Gestión de la Calidad en el Desmantelamiento de Instalaciones Nucleares” elaborada por el
Ingeniero Omar GARONIS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Nicolás RONA, Lic. Rodolfo TOUZET e Ing. Marta MAZZINI.

Miembros Suplentes: Ing. José Luis FIORENZA e Ing. Santiago HARRIAGUE.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 856 /2002

Alud


Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento